Agencia Tributaria Canaria

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO EJERCICIO (IDIOMAS) DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, A LA ESCALA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022 (BOC NÚMERO 135 DE 8 DE JULIO DE 2022).

Estas Instrucciones se han elaborado de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria y con el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de pruebas selectivas de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de abril de 2021 (BOC nº 98, de 13 de mayo de 2021).

MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

- Dos bolígrafos de tinta azul permanente.
- Corrector de tinta (estilo típex y similar).

INSTRUCCIONES GENERALES

1.- Una vez dentro del aula la persona opositora debe permanecer en silencio, a la espera de las indicaciones que dé el Tribunal Calificador o el personal colaborador.
2.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de ningún tipo. Su uso durante el examen será motivo de exclusión directa. Todas las pertenencias de las personas opositoras deberán depositarse en el lugar habilitado a tal efecto en el aula, a excepción de una botella de agua. Se permite el uso de reloj analógico, según comprobación que efectuará el personal colaborador.
3.- Se les avisará de viva voz cuando falten 30, 10 y 5 minutos para finalizar la prueba.
4.- No está permitido hacer anotaciones o aclaraciones en la hoja de examen.
5.- Si necesita Certificado de Asistencia, levantará la mano para que el personal colaborador se acerque y tome nota de sus datos personales.
6.- Una vez comience el ejercicio no está permitida la salida del aula hasta su finalización, salvo autorización del Tribunal. Durante los 10 minutos desde el inicio de la prueba, si alguien desea retirarse deberá levantar la mano y seguir las instrucciones del personal colaborador. Su calificación será NO PRESENTADO.
7.- Una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizar preguntas sobre el contenido del mismo, ni se resolverán dudas.
8.- Está prohibido copiar del examen de otra persona y dejar copiar del propio examen.
9.- En el caso de incumplimiento de las instrucciones, el Tribunal Calificador podrá acordar la expulsión del examen.
10.- Las entradas y salidas del aula, se regirán por lo establecido en el Protocolo General de Actuación, sin perjuicio de las particularidades expuestas en estas instrucciones.
11.- El opositor que abandone este ejercicio antes del final de la prueba se tendrá como NO PRESENTADO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALBERTO LEMUS GORRIN - JEFE/A DE SERVICIO DE PATR. Y PARQUE MÓV — Fecha: 07/07/2023 - 12:53:12
OLIMPIA CRUZ CONCEPCION - INSPECTOR SUPERIOR DE TRIBUTOS — Fecha: 07/07/2023 - 12:47:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0wDAGfLsCLd_gql-Msl-qiN_Y0SAiRkFj
El presente documento ha sido descargado el 07/07/2023 - 12:53:20

Agencia Tributaria Canaria

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1.- Este ejercicio tiene carácter voluntario y no eliminatorio, con la finalidad de evaluar los conocimientos de los idiomas inglés, francés o alemán, según lo propuesto por la persona aspirante en su solicitud de acceso a las pruebas selectivas.
2.- El ejercicio ha de ser contestado por escrito y consiste en la traducción al español de un texto redactado en el idioma elegido, sin la ayuda de diccionario, con el fin de evaluar el dominio gramatical y de vocabulario, en especial el vocabulario técnico aplicable en materia tributaria, compresión del texto y expresión escrita.
3.- El texto será elaborado, a propuesta del Tribunal Calificador, por personal docente cualificado de la Escuela Oficial de Idiomas de Canarias, teniendo en cuenta los requerimientos de las bases de la convocatoria y que se trata del acceso al Cuerpo de Gestión de la ATC (Grupo A, Subgrupo A2).
4.- El tiempo máximo para la realización del ejercicio es de **90 minutos**.
5.- El ejercicio deberá realizarse por la persona aspirante de tal modo que permita su lectura y comprensión, evitando el uso de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.
6.- La puntuación máxima a obtener será de 5 puntos y la mínima exigible para considerarlo superado, será de 2,5 puntos.
7.- El Tribunal estará asistido en la calificación de esta prueba por personal docente cualificado y especialista en el idioma seleccionado, de la Escuela Oficial de Idiomas de Canarias.
8.- Las hojas de examen estarán divididas en dos partes, de tal forma que deberá cumplimentar los datos personales que se solicitan y exclusivamente en el lugar de la hoja que se indica, no siendo necesario cumplimentar ningún dato más.
9.- Este ejercicio se realiza con bolígrafo azul y se permite utilizar corrector (estilo típex).
10.- La prueba se realizará obligatoriamente en las hojas de exámenes que se facilitará a tal efecto, sin que sea admisible ninguna otra.
11.- En el examen entregado no deberá aparecer ningún tipo de signo, marca o señal que no se corresponda con el contenido propio del ejercicio, susceptibles de identificar a la persona aspirante, en cuyo caso, el Tribunal Calificador podrá acordar la anulación de su examen.
12.- Cuando finalice el ejercicio deberá colocar la hoja boca abajo y esperar sentado y en silencio a que un miembro del Tribunal Calificador o el personal colaborador retiren la misma.
13.- Los miembros del Tribunal y el personal colaborador se acercarán a cada uno de los aspirantes y se procederá a la recogida de los ejercicios realizados de acuerdo con lo establecido en el Protocolo General de Actuación.
14.- Las personas aspirantes podrán llevarse una copia del texto que se ha propuesto como examen.
15.- Finalizado este proceso los aspirantes podrán abandonar el aula.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALBERTO LEMUS GORRIN - JEFE/A DE SERVICIO DE PATR. Y PARQUE MÓV — Fecha: 07/07/2023 - 12:53:12
OLIMPIA CRUZ CONCEPCION - INSPECTOR SUPERIOR DE TRIBUTOS — Fecha: 07/07/2023 - 12:47:58
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0wDAGfLsCLd_gql-Msl-qiN_Y0SAiRkFj
El presente documento ha sido descargado el 07/07/2023 - 12:53:20